



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIONES
Sesión N° 005/2006
Extraordinaria

Fecha: *Martes, 07/02/2006*
Hora: *11:20 am.*
Lugar: *Salón de Sesiones de Consejos*
Edificio Administrativo.

ORDEN DEL DÍA

Punto Único: Consideración de corrección de error material de la Resolución del Consejo Universitario No. CU. 063/2005 Punto No. 6.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

Punto Único: Consideración de corrección de error material de la Resolución del Consejo Universitario No. CU. 063/2005 Punto No. 6.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numerales 14 y 32 del Reglamento de la UNET, en concordancia con lo establecido en el Artículo 15, Parágrafo Único de las Normas de Enajenación de Bienes, acordó modificar la Resolución del Consejo Universitario No. CU. 063/2005 Punto No. 6, en los siguientes términos:

Considerando

Que la Unidad Educativa, Colegio "Villa de los Niños", institución dedicada a la educación y a la formación de niños y adolescentes, ha venido ocupando en calidad de arrendatario un área de terreno de 2.754,00 MTS², que forma parte de mayor extensión del lote No. 12, ubicado en el Conjunto Residencial Villa Olímpica, Parroquia San Juan Bautista, del Municipio San Cristóbal, el cual es propiedad de la UNET.

Considerando

Que, debido a las características que comportan las mejoras efectuadas por la Directiva de la Unidad Educativa "Villa de los Niños" en el terreno propiedad de la U.N.E.T, las cuales han estado dirigidas a garantizar la educación como derecho permanente e irrenunciable de la persona.

Considerando

Que el avalúo realizado por la Empresa Luis Apitz, Estudio de Arquitectura, especializada en Avalúos de Bienes Inmuebles, Maquinarias, Equipos y Acciones, Peritajes y Asesorías en inversión, sobre el terreno de 2.754,00 MTS², ya descrito alcanzó



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Considerando

Que mediante comunicación de fecha 07 de Diciembre de 2005, la Directora de la Unidad Educativa "La Villa de los Niños", ciudadana Josefa R. de Hinojosa, presenta para consideración de este Consejo Universitario, una oferta de compra por la cantidad de CIENTO TREINTA Y CINCO MILONES de Bolívares, (Bs. 135.000.000).

Acuerda

- 1) Autorizar la venta del área de terreno de 2754,00 MTS², el cual es parte de mayor extensión, identificada como Lote No. 12 en el documento de Condominio del Conjunto Residencial Villa Olímpica de San Cristóbal, cuyos linderos y medidas son: NORTE: Con estacionamiento del Centro de Investigación Biológica y mide 49,30 mts, SUR: con vía de acceso a Las Lomas y mide 60 mts, ESTE: Con vía de acceso a Las Lomas (vía 10) y mide 62,50 mts y OESTE: Con vía de acceso a estacionamiento del Centro de Investigación Biológica y mide 55 mts.
- 2) Fijar el precio de venta del referido inmueble descrito en el Acuerdo No. 1 en la cantidad de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 135.000.000,00).
- 3) Autorizar al ciudadano Rector, Lic. José Vicente Sanchez Frank para que proceda a la firma del documento de compra-venta respectivo.



[Firma manuscrita]
Dr. Oscar Ali Medina Hernández
Secretario

[Firma manuscrita]
ECCD/mb